



SELO QUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO

En la Villa de Tehuacan a quince día del mes de he-
nero de mill setecientos y quatro años. Yo los señores D. Juan de
Chico Guerra de Guzman Alcaide mayor de ella y Juez or-
dinario en ella y su mag. D. Pedro Chico de Guzman
alcaide provincial, D. Juan Lopez Carrizosa secretario de Depo-
sitario Real, D. Antonio Martinez Lerer, D. Xpoual Lera
farrasero D. Juan de espa fernandez Moza, D. Alfonso Na-
ñez de Vieda, D. Santos de quena fernandez Linero, D. Juan
Martiz Gil Minan, D. Sebastian Hidalgo obeso, Regi-
doro y D. Xpoual Sanchez Lorenzo procurador sin-
dico Real, Juntes como Consejo Jurado y Regim. de
esta ciudad, en su sala capitular como se han de
y costumbre para tratar y conferir las cosas que re-
neren a ambas mag. y bien comun de esta villa
y siendo presente la asistencia de el laico de esta
para el nombram. de algunos ofizios de esta ciudad
Real, salieron de este ayuntamiento como nombrados
y el los señores D. Santos de quena y D. Sebastian y de
los quales bien se acordaron en esta sala a com-
pandando al s. D. Damian de Gongora Agudo cura he-
niente de otra parrochial con quia asistencia segun
rede desta otra elec. en la forma sig.

Nombrando
la Real

Nombraron sus mag. de una conformidad ya queda
y mayor dome de otra parrochial y sus rentas propias
y limosnas a dho s. D. Damian de Gongora con la
obligaz. de q. de fuerza legal con q. se em.

